



BASES DE LA PROMOCIÓN

“Crea tu eslogan y gana una estancia para el Puente de Mayo”

PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

ATRAPALO, S.L. (en adelante “ATRAPALO.COM” o la “Compañía”) con domicilio social en Barcelona, C/ Aribau, número 185, 1º y provista de C.I.F. número B-62288568, que se haya inscrita en el Registro mercantil de Barcelona, T. 32724, F. 0043, Secc. Gral, Hoja/Dup. 215070, Inscripción 1ª, organiza una promoción de ámbito nacional, dirigida al público consumidor de los productos y servicios que ofrece la compañía en su página web atrapalo.com.

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio.

ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción se inicia el día 7 de abril de 2.008 y finaliza el día 15 de abril de 2.008. Ésta tendrá lugar en todo el territorio nacional español.

Las fechas que registrarán el desarrollo de la promoción “GANA UNA ESTANCIA PARA EL PUENTE DE MAYO” son las siguientes:

- Inicio de la promoción: Día 7 de abril de 2.008.
- Finalización de la promoción: Día 15 de abril de 2008.
- Publicación de finalistas: Día 16 de abril de 2.008.
- Publicación del ganador del concurso: Día 18 de abril de 2.008.

MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

1.- Podrán participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en territorio nacional español que no sean trabajadores o familiares hasta el segundo grado de ATRAPALO, S.L.

2.- La promoción se comunicará a los participantes a través de la página web de ATRAPALO, S.L., atrapalo.com, y el Blog de la Compañía, atrapalopuntoblog.com, mediante la publicidad de los productos y servicios de ATRAPALO.



3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación:

- a) ATRAPALO.COM iniciará la promoción “GANA UNA ESTANCIA PARA EL PUENTE DE MAYO” a través de la página web y del Blog de Internet de las que es titular la Compañía: www.atrapalo.com y atrapalopuntoblog.com.
- b) Asimismo, la promoción se dará a conocer al público a través de anuncios online en los sitios de Internet mencionados, mediante los que se invitará a participar a todas aquellas personas que lo deseen de manera totalmente gratuita, en la contestación de una pregunta que podría hacerles ganadores de un premio. Dicho premio se detalla en el apartado “Premios” de las presentes Bases Legales.
- c) Cualquier persona que entre en la página web www.atrapalo.com o en el Blog de ATRAPALO, atrapalopuntoblog.com podrá acceder a la pregunta que deberá responder correctamente para ser finalista y que el jurado entre a valorar su participación. La pregunta que deberán contestar los participantes en la promoción es la siguiente: *“¿Cuántas casas/apartamentos aparecen si realizas una búsqueda en Atrápalo para el lugar de destino del premio?”*
- d) Además, los concursantes deberán proponer un eslogan original con el que promocionar el alquiler de casas y apartamentos en la web www.atrapalo.com.
- e) Los participantes deberán contestar a las preguntas en el Blog de ATRAPALO atrapalopuntoblog.com con respuestas que incluyan el nombre y apellidos del participante y su dirección de correo electrónico.
- f) Las respuestas correctas (respondiendo a la pregunta: *“¿Cuántas casas/apartamentos aparecen si realizas una búsqueda en Atrápalo para el lugar de destino del premio?”*) enviadas por los participantes desde el Blog de ATRAPALO, pasarán a ser finalistas en la segunda fase del concurso.
- g) En la segunda fase del concurso, un jurado elegirá entre los finalistas el mejor eslogan según criterios de original, efectividad publicitaria y que más se ajuste a la comunicación de Atrápalo para utilizarlo en un banner promocional del producto. Este banner se publicará en la web de Atrápalo (www.atrapalo.com), con el nombre y apellidos del ganador del concurso.
- h) El jurado estará compuesto por: Nando Lorella (Autor y editor de megustaelturismo.es), Pablo Ciudad (Responsable de Hoteles en Atrápalo), Gloria Valdivia (Responsable de Contenidos en Atrápalo) y Silvia Carreño (Responsable de atrapalopuntoblog.com).



- i) El nombre y apellidos del ganador se publicará el día 18 de abril de 2008 en el Blog atrapalopuntoblog.com para que tengan conocimiento todos los participantes de la promoción.
- j) Asimismo, el jurado seleccionará dos (2) concursantes más, que se considerarán reservas, para el caso en el que el ganador no aceptara el premio que se detalla en el apartado "PREMIOS" de las presentes Bases Legales.

NÚMERO DE PREMIOS

Se entregará un (1) único premio que consistirá en lo siguiente:

1. Estancia de cuatro (4) días / tres (3) noches en [Apartamento de vacaciones ubicado en Urbanización vacacional "Golden Beach II", Jávea/Xàbia](#). Con capacidad para seis (6) personas.

PREMIOS

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

El premiado deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que los organizadores de la promoción se pongan en contacto con él por e-mail o vía telefónica. En caso de no recibir contestación por vía correo electrónico por parte del ganador en un plazo de tres (3) días a contar desde la fecha en la que se le comunicó al ganador su condición, se acudirá al primer número de reserva para que éste, en un plazo de tres (3) días a contar desde la comunicación del premio, acepte el mismo. En el caso en el que el primer reserva no aceptara el premio o no contestara a la comunicación dentro de los tres (3) días indicados, se procederá a comunicar al segundo reserva su condición de ganador.

En el caso de que se agotaran los dos (2) reservas sin que ninguno de ellos hubiera aceptado el premio dentro del plazo y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el premio quedará desierto.

PREMIO CONSISTENTE EN ALOJAMIENTOS

El disfrute del premio que se detalla en el apartado "PREMIOS" de las presentes Bases Legales, se regirá por las siguientes directrices:

El premiado deberá comunicar a ATRAPALO la aceptación del premio a través de email



El premio consiste en una estancia de cuatro (4) días / tres (3) noches en [Apartamento de vacaciones ubicado en Urbanización vacacional "Golden Beach II", Jávea/Xàbia](#) (Alicante). Con capacidad para seis (6) personas.

El premio deberá disfrutarse en las fechas anunciadas. **Puente de Mayo: entrada el 1 de mayo y salida el 4 mayo.**

Al tratarse de un apartamento, la estancia será en régimen de sólo alojamiento y no se incluyen dentro del premio los consumos que se realicen dentro o fuera de la urbanización vacacional.

No se incluyen en el premio ni transportes ni desplazamientos hasta la urbanización vacacional. Al no tratarse de un viaje combinado, tampoco incluye seguro obligatorio de viaje ni es de aplicación la legislación sobre viajes combinados.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio que se entregará al ganador del concurso y cuyo ganador se comunicará el 18 de abril de 2008 se entregará de la siguiente manera:

El ganador recibirá por correo electrónico la reserva del premio.

ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales usted autoriza expresamente a ATRAPALO, S.L., a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, ATRAPALO, S.L., y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente y ATRAPALO, S.L., la aplicará.

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los Premios.